ORDENANZA Nº 837

VISTO:

El Expediente 035-B-1997 mediante el cual el Sr. Alejandro R. Bellido solicita a este H.C.D. el tratamiento de la división de su propiedad ubicada en Pje. Austria S/N de nuestro Municipio;

CONSIDERANDO:

Que según croquis adjunto al expediente en cuestión se trataría de una división de una propiedad cuya superficie total es de 1.431,19mts² en dos fracciones, cuyas medidas de frente no se ajustan a las disposiciones de la Ordenanza N° 613;

Que la aprobación de la Documentación Técnica que obra en Expediente 643-A-1997 regularizaría una situación de hecho y normalizaría la situación tributaria;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTESE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica que se tramita mediante Expediente 643-A-1997 referida a división en dos fracciones de la propiedad identificada como Padrón 775.233; C: I; S: K; M: 29; Parcela: 5 A teniendo en cuenta el croquis adjunto a expediente 035-B-97.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.